

CONSTANCIA SECRETARIAL: Quibdó, 22 de enero de 2021. Llevo el proceso al Despacho de la señora Juez para surtir el trámite procesal correspondiente. SIRVASE PROVEER.

Yuly Cecilia Lozano Martínez
YULY CECILIA LOZANO MARTINEZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ

Quibdó, veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021).

AUTO INTERLOCUTORIO No. 013

RADICADO: 27001333300420140074600
DEMANDANTE: LUIS ERNESTO RENTERIA OBREGON
DEMANDADO: NACION – MINISTERIO DE EDUCACION
NACIONAL – FONDO NACIONAL DE
PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO
ASUNTO: RECONOCE PERSONERIA Y ORDENA
ARCHIVO

Mediante memorial recibido a través de correo el día 30 de noviembre de 2020 la doctora ILBA CAROLINA RODRIGUEZ CORREA allegó el poder a ella conferido por la entidad demandada para actuar en este asunto como apoderada de la NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.

Al no contrariar precepto legal alguno, se le reconoce personería a la doctora RODRIGUEZ CORREA para actuar en este asunto como apoderada de la NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, en los términos y para los efectos del mandato a ella conferido y que obra a folio 232 del expediente.

De otro lado, revisado el expediente, observa el Despacho que la solicitud de copia de las sentencias de primera y segunda instancia elevada por la doctora RODRIGUEZ CORREA ya fue resuelta y como quiera que no existe trámite procesal pendiente por surtirse, se dispone que, por secretaria, se proceda al archivo del proceso en la caja correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DUNNIA MADYURI ZAPATA MACHADO
Jueza

NOTIFICACION POR ESTADO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE QUIBDO
En la fecha se notifica por Estado
Electrónico No. _1_ el presente auto.
Hoy 25 de enero de 2021, a las 7:30 a.m.

YC
Secretaria